



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

2025: 40 años ininterrumpidos de ingreso irrestricto en la UNLPam.
10 años Ley 27204 de Responsabilidad principal e indelegable del Estado Nacional sobre la Educación Superior

Resolución Decanato FCEyN N° 575 / 2025

Santa Rosa, 04/11/2025

VISTO

El Expediente N° 623/2023, registro de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, caratulado: “Nuevo Plan de Estudio: Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión. Modalidad a Distancia”; y

CONSIDERANDO

Que por la Resolución N° 109/2016 del Consejo Superior se aprueba la creación de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (TIG), a propuesta de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNLPam.

Que durante los años 2018 y 2019, se dictaron dos cohortes de la mencionada carrera, de manera presencial.

Que por la Resolución N° 548/2023 del Consejo Superior se aprueba el Plan de Estudio de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, con modalidad a distancia, correspondiente a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que existe equivalencia total entre los espacios curriculares de ambos planes de estudio 2016 y 2023.

Que la Referente de la Tecnicatura en Informática de Gestión, Prof. Lorena CAVERO, eleva nota solicitando se reconozcan como válidos para la Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2023), los programas de las asignaturas consignados en el Anexo I de la presente Resolución.

Que fundamenta su solicitud en el hecho de que la carga horaria, los contenidos mínimos y las correlatividades de las asignaturas mencionadas en el Anexo I, son iguales para el Plan de Estudios 2016 y el Plan de Estudios 2023 de la mencionada carrera.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

2025: 40 años ininterrumpidos de ingreso irrestricto en la UNLPam.
10 años Ley 27204 de Responsabilidad principal e indelegable del Estado Nacional sobre la Educación Superior

Que los programas consignados en el Anexo I fueron aprobados para la Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2016) y tienen una antigüedad menor a cinco años.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar validez a los programas de las asignaturas correspondientes a la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2023), a partir del Ciclo Lectivo 2025, cuya nómina, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de Consejo Directivo, Secretaría Académica, Departamento de Asuntos Estudiantiles, Departamento de Matemática y Computación y del CENUP. Cumplido, archívese.

Maite BETELU -Secretaría Académica- FCEyN -UNLPam

Nora Claudia FERREYRA - Decana – FCEyN- UNLPam

ANEXO I

Actividad Curricular	Resolución de Aprobación del Programa
Organización de Computadoras	Res N° 675/2023-CD
Sistemas Operativos y Redes	Res N° 299/2023-CD
Taller de Diseño Web	Res N° 282/2024-CD
Taller de Gestión de Datos	Res N° 379/2024-CD

Hoja de firmas